



PDVSA Y EL NUEVO ORDEN PETROLERO DE VENEZUELA EN 2026

FEBRERO 2026



Contenido

Gotas de petróleo (enero 2026).....	3
1. Recuento del agitado mes de enero.....	4
2. Deudas, estrategias y nuevos actores.....	6
3. Promesas de inversión y cambio geopolítico.....	11
4. Incautaciones en alta mar	15
5. El dinero en Qatar, por ahora...	17
6. Flexibilización de sanciones	18
7. Una Ley de Hidrocarburos adaptada a los nuevos tiempos	19
8. Todo queda en manos de Delcy Rodríguez	22
9. Algunos nombres destacables de la junta directiva de Pdvsa.....	24
HITOS ENERO 2026	31

GATAS DE PETRÓLEO ENERO 2026



En sintonía con Trump

La operación militar de EE UU el 3 de enero de 2026 junto a la implementación de sanciones al comercio petrolero (8 intercepciones de buques) forzó al Gobierno encargado en Venezuela a reorientar su política petrolera en línea con los designios de Donald Trump.

Deuda revelada

Tras años de opacidad, Pdvsa reveló que su deuda financiera consolidada alcanza los 34.580 millones de dólares.

Los gringos se imponen

Estados Unidos asumió la custodia de los ingresos por ventas de petróleo de Venezuela: impide el embargo por parte de los acreedores y limita la libre disposición del dinero al Gobierno de la interina, Delcy Rodríguez.

Efecto inmediato

En enero aumentaron las exportaciones de crudo a cerca 800 mil barriles por día.

Limiando el patio

Estados Unidos desplazó a China como primer comprador de petróleo venezolano y a Rusia como principal oferente de diluyentes.

No todos están invitados

Estados Unidos emitió la Licencia General N° 46 y la Licencia General N° 48 que flexibilizan las sanciones a Pdvsa. Ciertas condiciones aplican a países autoritarios.

La estocada al modelo chavista

El Parlamento reformó la Ley Orgánica de Hidrocarburos para dar fundamento legal a la privatización de las operaciones y de activos de Pdvsa, que en la práctica ya estaba en proceso desde el año 2021.

¿Delcy decide?

La reforma de esta ley otorga mayor poder de decisión y margen de discrecionalidad al Ejecutivo.

Dime con quién andas

La directiva de Pdvsa incluye a **Christian Hernández Verdecanna**, funcionario con múltiples cargos y vínculos empresariales con figuras investigadas y detenidas por la trama Pdvsa-cripto.

Aliada incondicional

También está en la directiva de Pdvsa **Anabel Pereira Hernández**, quien concentra cinco cargos estratégicos —incluidos un ministerio, el Banco Central y Pdvsa— replicando un patrón de acumulación de poder en la cúpula económica del Estado.

1. Recuento del agitado mes de enero

El 3 de enero de 2026, marcó un punto de inflexión en la historia contemporánea de Venezuela. El país fue escenario de una operación militar extranjera de Estados Unidos para la captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores. Este hecho no solo alteró, por primera vez en 28 años, el juego político del régimen chavista, sino que reconfiguró de forma inmediata los equilibrios geopolíticos en torno al recurso estratégico más importante de la nación: el petróleo.

Horas después de la captura de Maduro y Flores, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció el inicio de un proceso de transición política bajo el liderazgo conjunto del Gobierno estadounidense y la presidenta encargada Delcy Rodríguez.



Foto: EFE

El 9 de enero de 2026 se celebró una reunión en la Casa Blanca entre representantes del Gobierno de Estados Unidos y altos ejecutivos de las principales empresas petroleras globales. Allí, Trump anunció un plan para que estas corporaciones, empleando sus propios recursos financieros, invirtieran al menos 100.000 millones de dólares¹ en la reactivación de la industria petrolera venezolana, cuyo colapso técnico y logístico es el resultado de años de corrupción y mala gestión. Según Trump, estas inversiones no requerirían dinero público, pero sí “protección del Gobierno y seguridad de que recuperarán su inversión y obtendrán un retorno muy bueno”. El discurso presidencial subrayó la importancia de ofrecer seguridad jurídica a las empresas para explotar las enormes reservas de Venezuela, aunque los detalles concretos de cómo se garantizaría esa certeza legal no fueron especificados públicamente.

1 Reuters. (2026). Venezuela to export \$2 billion worth of oil to US in deal with Washington https://www.reuters.com/business/energy/venezuela-us-talks-export-venezuelan-oil-us-sources-say-2026-01-06/?utm_source=chatgpt.com

Trump aseguró que la producción venezolana podría comenzar a comercializarse de inmediato bajo un acuerdo que permitiría a Estados Unidos refinar y vender hasta 50 millones de barriles de crudo del país, describiendo el petróleo venezolano como un recurso de alta calidad para usos diversos, incluyendo aplicaciones industriales como el asfalto.

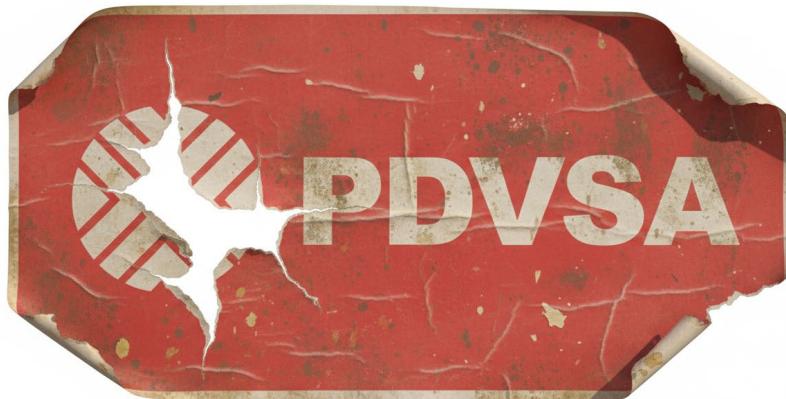
A la reunión fueron convocados gigantes energéticos estadounidenses como **Chevron, ExxonMobil, ConocoPhillips, Halliburton, Valero Energy, Marathon Oil** y grandes petroleras europeas como **Repsol, Shell, Vitol, Eni y Trafigura**, entre otras. La declaración de Darren Woods, representante de **ExxonMobil**, sobre los riesgos de invertir en Venezuela dada la ausencia de garantías jurídicas y debilidades institucionales fue acompañada por la exigencia de otros empresarios que solicitaron cambios en este sentido para brindar seguridad financiera y jurídica a las inversiones².



Trump en la reunión con los altos ejecutivos de la industria petrolera mundial sobre el caso Venezuela. 9/1/2026.
Foto: Brendan SMIALOWSKI AFP

² CNN (2026). "Es imposible invertir": la propuesta de Trump sobre Venezuela recibe escepticismo de ejecutivos petroleros. <https://cnnespanol.cnn.com/2026/01/09/venezuela/propuesta-trump-escepticismo-ejecutivos-petroleros-trax>

2. Deudas, estrategias y nuevos actores



La deuda.

Pdvsa llega a este momento arrastrando una fragilidad estructural. Al cierre de 2025, la deuda financiera consolidada de la estatal ascendía a **34.580 millones de dólares**, según la inusual publicación de un extracto del Balance de la Deuda Financiera Consolidada en el periódico oficialista Correo del Orinoco³.

Esta deuda discrepa de los cálculos hechos por Transparencia Venezuela de un saldo de deuda de Pdvsa a diciembre de 2024⁴, que superaba los **53.000 millones de dólares** en función de la información disponible sobre la emisión de los bonos y los intereses acumulados hasta entonces (USD 41.669 millones), así como datos de fuentes vinculadas a las empresas mixtas (USD 6.734 millones) y prestadores de servicios (USD 5.800 millones). Se desconoce si los datos publicados en el extracto del Balance Financiero incluyen los intereses de mora de la deuda bonificada. También se desconoce cuánto de la deuda se amortizó en el año 2025.

En cualquier caso, el monto oficial de 34.580 millones de dólares no incluye la totalidad de los pasivos contingentes, como los laudos arbitrales internacionales por las reclamaciones derivadas de nacionalizaciones pasadas, entre ellas las de *ExxonMobil* y *ConocoPhillips* y los pasivos laborales que continúan pesando sobre el futuro financiero del sector.

3 Ministerio de Hidrocarburos. (2026). Extracto del Balance de Deuda Financiera Consolidada <https://www.correodelorinoco.gob.ve/edicion-impresa-correo-del-orinoco-n-5-391/>

4 Transparencia Venezuela. (2025). Saldar la deuda. Salvar a Venezuela. <https://transparenciave.org/al-cierre-de-2024-la-deuda-externa-de-venezuela-alcanzo-mas-164-mil-432-millones-de-dolares/>

ConocoPhillips y *ExxonMobil* tienen decisiones favorables en laudos arbitrales que han sido reconocidas en el sistema de justicia de Estados Unidos; en el caso de *ConocoPhillips* se estima una deuda de **más de 11.951 millones de dólares** a diciembre de 2024 mientras que con *ExxonMobil* la deuda asciende a **1.755 millones de dólares** con intereses de mora incluidos.

Bajo custodia.

La existencia de este volumen de deuda convierte cualquier nuevo ingreso petrolero en un objetivo potencial para los acreedores. Para evitar que los flujos de caja derivados de la reactivación de exportaciones fueran inmediatamente objeto de embargos o litigios, la administración Trump adoptó una medida excepcional: una orden ejecutiva que designa los ingresos por ventas de crudo venezolano como activos soberanos bajo custodia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos⁵.

En la práctica, esta decisión blinda temporalmente esos recursos frente a acciones judiciales privadas, pero también confirma que el Estado venezolano ha perdido la libre disposición sobre su renta petrolera, que pasa a ser administrada bajo un esquema de tutela financiera externa. En la realidad, Delcy Rodríguez y su Gobierno temporal no pueden disponer libremente de esos recursos.



Delcy Rodríguez en una reunión con altos mandos militares y políticos tras la captura de Maduro y Cilia Flores. Foto: Gobierno de Venezuela.

5 White House (2026). Presidential Actions.

<https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/01/safeguarding-venezuelan-oil-revenue-for-the-good-of-the-american-and-venezuelan-people/>

Nuevos Actores.

En este contexto emerge con fuerza el papel de nuevos *traders* internacionales, particularmente *Vitol* y *Trafigura*⁶, como actores centrales del nuevo esquema petrolero venezolano. Estas empresas no producen petróleo, pero son protagonistas del mercado global gracias a su capacidad para comprar, transportar, almacenar y revender crudo a gran escala. Su poder reside en el control de la logística, el acceso a financiamiento y la experiencia operando en entornos sancionados o políticamente sensibles. En enero de 2026, ambas compañías fueron invitadas por la Casa Blanca a participar en la comercialización del crudo venezolano como una solución puente, mientras se redefinen las operaciones de las petroleras estadounidenses en el país.



⁶ Reuters (2026) Exclusiva: Los comerciantes Vitol y Trafigura se unirán a las conversaciones sobre el petróleo venezolano en la Casa Blanca. <https://www.reuters.com/business/energy/vitol-trafigura-talks-with-us-venezuelan-oil-sales-sources-say-2026-01-08/>

Vitol recibió una licencia preliminar por 18 meses que le permite negociar importaciones y exportaciones de crudo venezolano bajo condiciones específicas. El esquema de negocio que se ha consolidado ilustra con claridad la redistribución de valor que implica esta intermediación. Los *traders* adquieren el crudo venezolano con un descuento de 15 dólares por barril respecto al precio de referencia del crudo *Brent*. Posteriormente, lo revenden a refinerías de la Costa del Golfo de Estados Unidos, como *Valero* o *Phillips 66*, con descuentos que oscilan entre 8,5 y 9,5 dólares por barril. Este mecanismo asegura una salida estable al crudo venezolano y mantiene la dependencia de intermediarios privados, tal como ha ocurrido desde antes de las sanciones sobre la industria, pero esta vez con mayores certezas de los intermediarios y las transacciones.

El 28 de enero, el secretario de Estado, Marco Rubio, afirmó que la selección de *Vitol* y *Trafigura* para comercializar el petróleo fue una solución de corto plazo destinada a evitar el cierre de la producción y a generar ingresos de manera rápida para prevenir un colapso social. Según explicó, la estructura permanente que Estados Unidos busca establecer en Venezuela es la de una industria petrolera “normal”, en la que las empresas cuenten con licencias, paguen regalías y vendan el crudo directamente al mercado, sin intermediarios.

Autorización limitada.

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos autorizó, mediante la **Licencia General No. 5U⁷** –que entrará en vigor el 20 de marzo de 2026–, todas las transacciones relacionadas con el bono **Pdvsa 2020** con un interés del 8,5%, pese a que este tipo de operaciones normalmente estarían prohibidas bajo el régimen de sanciones contra Venezuela. La autorización cubre la compra, venta, financiamiento y otros tratos financieros vinculados exclusivamente a ese bono.

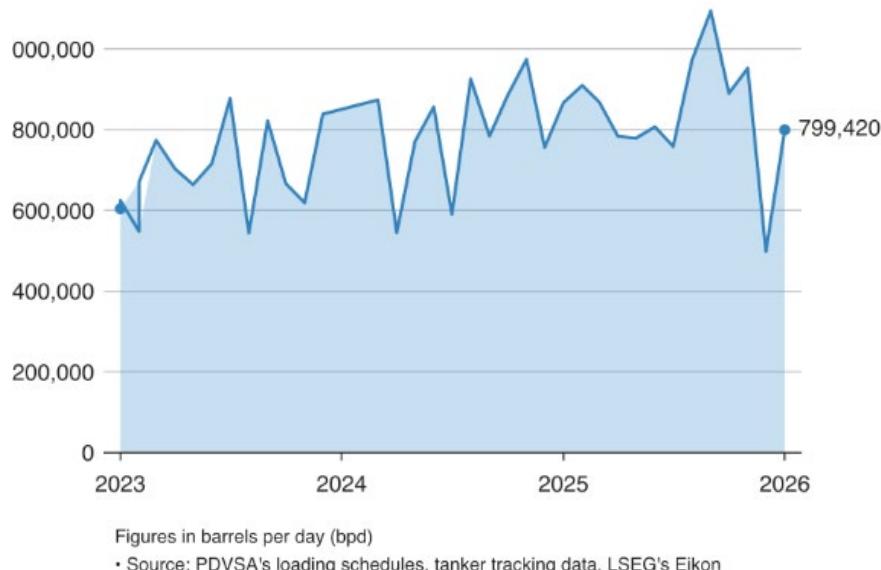
Esta licencia constituye una excepción específica a las sanciones establecidas contra Venezuela en órdenes ejecutivas previas de Estados Unidos, que restringen operaciones con deuda del Estado venezolano y de empresas públicas como Petróleos de Venezuela, Pdvsa.

⁷ OFAC. <https://ofac.treasury.gov/media/934976/download?inline>

No obstante, la autorización es limitada: solo aplica al bono Pdvsa 2020 y no habilita ninguna otra transacción o actividad que continúe prohibida por las regulaciones de sanciones vigentes.

La Licencia General No. 5U reemplaza y deja sin efecto a la licencia anterior (No. 5T), emitida en diciembre de 2025, como parte de una serie de renovaciones periódicas sobre este instrumento financiero. Este tipo de medidas suele estar vinculadas a disputas legales, negociaciones de deuda o intentos de dar mayor previsibilidad a los mercados financieros, sin que ello implique un levantamiento general de las sanciones contra Venezuela.

Las exportaciones de crudo de Venezuela en enero de 2026 promediaron cerca de 800.000 barriles por día (bpd)⁸; Estados Unidos retomó su lugar como primer comprador de petróleo con 286.000 bpd y también como principal oferente de Nafta (entre 970.000 y 1.222.000 barriles hasta el 28 de enero).



China fue desplazado como principal destinatario de crudo puesto que los envíos al país asiático cayeron a 156.000 bpd, mientras que Rusia perdió el monopolio que mantuvo en 2025 como proveedor de diluyentes⁹.

8 Reuters. (2026). Venezuela's oil exports rise sharply in january under US control, data shows. <https://www.reuters.com/business/energy/venezuelas-oil-exports-bounce-800000-bpd-january-under-us-control-shipping-data-2026-02-02/>

9 Banca y Negocios (2026). Argus: Estados Unidos desplazó totalmente a Rusia como proveedor de Nafta a Venezuela. <https://www.bancaynegocios.com/argus-estados-unidos-desplazo-totalmente-a-rusia-como-proveedor-de-nafta-a-venezuela/>

3. Promesas de inversión y cambio geopolítico

La cuarentena y confiscación por parte de Estados Unidos de buques petroleros sancionados cerca de Venezuela le ha otorgado a Washington una herramienta de presión frente al Gobierno interino venezolano, de acuerdo a lo afirmado por Marco Rubio. De hecho, el funcionario señaló que las propias autoridades venezolanas están ahora identificando los barcos que desean que Estados Unidos incaute.

Esto se debe a que algunos tanqueros de la llamada “flota fantasma” estaban zarpando incluso sin la aprobación de la estatal Petróleos de Venezuela (Pdvsa), explicó Rubio. Tras la extracción del presidente venezolano Nicolás Maduro el 3 de enero, alrededor de cinco tanqueros partieron sin autorización de las autoridades venezolanas.



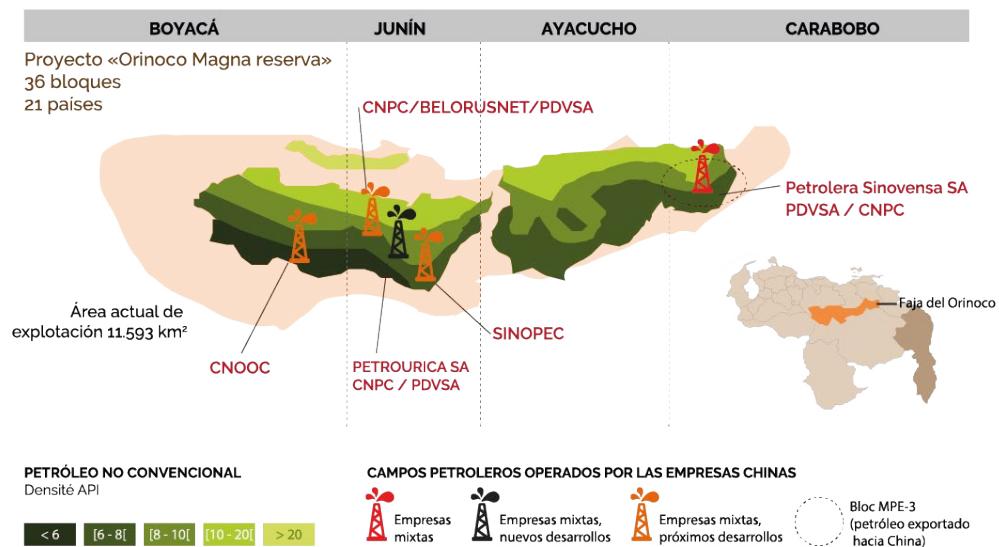
La reconfiguración comercial ocurrió en paralelo a un deterioro operativo severo. A comienzos de enero, Pdvsa enfrentó un colapso logístico debido a la falta de capacidad de almacenamiento, consecuencia directa del embargo inicial y de la interrupción de las exportaciones. La imposibilidad de despachar crudo obligó al cierre de pozos en distintas regiones del país¹⁰.

¹⁰ Reuters (2026). Pdvsa asks some joint ventures to cut back oil outputs, sources said.

<https://www.reuters.com/business/energy/venezuelas-Pdvsa-asks-some-joint-ventures-cut-back-oil-output-sources-say-2026-01-04/>

Como resultado, la producción total cayó de 1,16 millones de barriles diarios en noviembre de 2025 a apenas 880.000 barriles diarios en la segunda semana de enero de 2026. La Faja Petrolífera del Orinoco, columna vertebral de la producción venezolana, fue particularmente golpeada con un descenso desde 675.000 barriles diarios hasta alrededor de 410.000.

PARTICIPACIÓN DE CHINA EN LA FAJA PETROLÍFERA DE VENEZUELA



Frente a este escenario, las autoridades venezolanas han anunciado expectativas de inversión que contrastan con la magnitud del deterioro acumulado. Para 2026, Delcy Rodríguez prometió atraer unos 1.400 millones de dólares en inversión mediante contratos de producción productiva (CPP).

El ambicioso plan de reconstrucción, planteado por Trump, destinado a la rehabilitación de infraestructura de producción, refinación y almacenamiento, tiene una dimensión geopolítica explícita: aumentar la oferta venezolana como parte de una estrategia más amplia para presionar a la baja los precios internacionales del petróleo, con un objetivo declarado en torno a los 50 dólares por barril.

En el plano del mercado global, uno de los movimientos más significativos de enero fue, como ya mencionamos, la concreción de un acuerdo para el suministro de aproximadamente 50 millones de barriles de crudo venezolano, valorados en unos 2.000 millones de dólares, destinados principalmente a refinerías estadounidenses.

Este acuerdo permitió iniciar la reapertura gradual de pozos cerrados, y desencadenó el reacomodo geopolítico, como ya se dijo, donde **China**—históricamente uno de los principales destinos del crudo venezolano— comenzó a retirarse de manera selectiva. **PetroChina** instruyó a sus *traders* a no comprar crudo venezolano bajo control estadounidense, mientras evaluaba el impacto de este nuevo esquema sobre los acuerdos de deuda por petróleo vigentes. A mediados de enero, los puertos venezolanos llegaron a pasar cinco días consecutivos sin cargar crudo con destino a Asia.



En contraste, **India** emergió como un actor clave en el nuevo equilibrio. **Reliance Industries** solicitó permisos a Washington para reanudar compras significativas de crudo venezolano y ocupar el espacio dejado por los compradores chinos.

Entre otros actores involucrados figura la empresa estatal de **Indonesia Pertamina International Exploration and Production (PIEP)**¹¹. Su presidente, Syamsu Yudha, junto al embajador de Indonesia en Venezuela, Firky Cassidy, se reunieron en enero con Delcy Rodríguez, quien se mantiene como ministra de Hidrocarburos, en el Palacio de Miraflores, con el objetivo de avanzar en la consolidación de alianzas estratégicas.

¹¹ Ministerio de Hidrocarburos (2026). Venezuela e Indonesia Fortalecen Alianza estratégica para el impulso del Motor Hidrocarburos. <https://www.mnhidrocarburos.gob.ve/index.php/2026/01/30/venezuela-e-indonesia-fortalecen-alianza-estrategica-para-el-impulso-del-motor-hidrocarburos/>

La actividad en las empresas mixtas con **Rusia** es incierta, **Cyprus Limited**, filial de *Roszarubezhneft* anunció a sus empleados el cierre de operaciones en Venezuela a partir del 23 de diciembre de 2025, noticia que fue replicada por varios medios¹². Sin embargo, en enero *Roszarubezhneft* ratificó que continuará cumpliendo estrictamente con sus obligaciones en estrecha coordinación con sus socios internacionales y que prevé seguir desarrollando sus activos junto a la parte venezolana, según un comunicado de la compañía obtenido por la agencia TASS¹³.

12 NTN24 (2025) Petrolera rusa notifica a sus empleados que abandonará Venezuela en medio de sanciones.

<https://www.ntn24.com/noticias-economia/petrolera-rusa-notifica-a-sus-empleados-que-abandonara-venezuela-en-medio-de-sanciones-596625>

13 TASS. Agencia de Noticias rusas (2026) Roszarubezhneft seguirá cumpliendo sus obligaciones en Venezuela. <https://tass.com/economy/2070463>

4. Incautaciones en alta mar

Desde el 10 de diciembre, el Gobierno de Estados Unidos con un equipo combinado de la Guardia Costera y la Armada ha abordado ocho buques petroleros, cuatro de ellos en el mes de enero. El día 7 interceptaron y tomaron control de dos petroleros:

El *Bella 1*

(posteriormente renombrado Marinera
y registrado con bandera rusa)
tras una persecución de dos semanas
en el Atlántico Norte.



El *M/T Sophia*, que fue abordado
sin incidentes en el Caribe por
transportar crudo venezolano¹⁴.



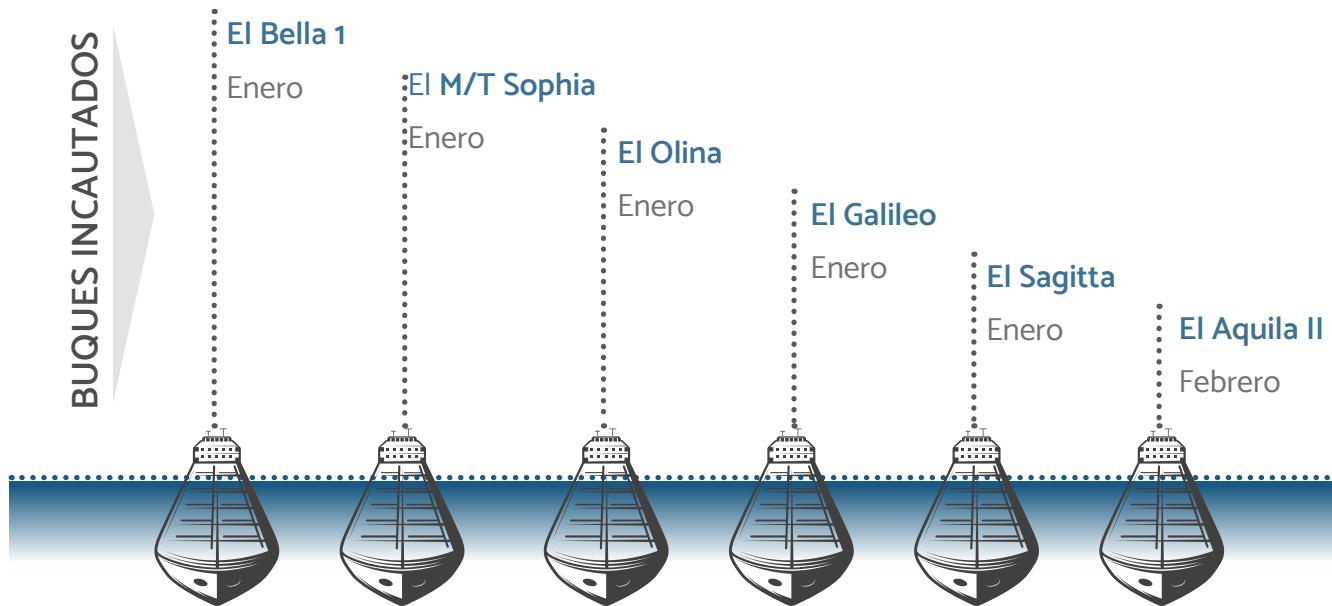
14 Infobae (2026) Estados Unidos incautó otro buque cisterna vinculado a Venezuela en el mar Caribe.

<https://www.infobae.com/venezuela/2026/01/09/estados-unidos-incauto-otro-buque-cisterna-vinculado-a-venezuela-en-el-mar-caribe/>

En la madrugada del 9 de enero fue interceptado el petrolero **Olina**¹⁵ en una operación conjunta entre el Gobierno de Estados Unidos y la presidenta encargada Delcy Rodríguez, según reportó Donald Trump en redes sociales, quien aseguró que el petrolero había salido del país sin aprobación. El *Olina* fue obligado a regresar a Venezuela y su cargamento será comercializado a través de un nuevo “Gran Acuerdo Energético” impulsado por su administración. Por su parte, Pdvsa sostuvo que el buque zarpó sin pago ni autorización oficial y confirmó su retorno al país tras una operación conjunta entre ambos gobiernos, lo que refuerza las señales de cooperación entre Washington y la dirigencia interina venezolana.

“Nuestro objetivo es encauzar todo este petróleo ilegal hacia un canal que alimente una cuenta que, en última instancia, beneficie al pueblo venezolano”, afirmó Rubio.

Días después, el 15 de enero, las fuerzas estadounidenses incautaron el petrolero **Verónica** ahora llamado **Galileo**, de bandera rusa y luego fue tomado el **Sagitta**. Finalmente, el 9 de febrero se realizó la incautación del **Aquila II**, que fue perseguido desde el Caribe hasta el océano Índico; otra demostración del esfuerzo de Washington para hacer cumplir sanciones y controlar dónde y cómo se comercializa el petróleo venezolano.



¹⁵ The Guardian. Fuerzas militares estadounidenses incautan quinto petrolero en un esfuerzo por controlar el petróleo venezolano.

https://www.theguardian.com/translate.google/world/2026/jan/09/us-venezuela-oil-tanker-seizure?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

5. El dinero en Qatar, por ahora...

Los *traders* autorizados por Estados Unidos ya han comercializado 500 millones de dólares en petróleo venezolano, afirmó Rubio en interpelación ante el Senado¹⁶. De ese monto, Estados Unidos transfirió 300 millones de dólares a Venezuela el 19 de enero y retuvo los 200 millones restantes en Qatar hasta el 3 de febrero, fecha en la que se anunció la nueva oferta de dólares en el mercado cambiario.

Rubio señaló que Estados Unidos realizaría una auditoría retroactiva sobre el uso de los primeros 300 millones de dólares. Indicó, asimismo, que existen entre 2.500 y 3.000 millones de dólares adicionales que serán canalizados a través de un proceso de auditoría previa, mediante el cual Estados Unidos autoriza de antemano en qué pueden gastarse los ingresos petroleros, tema sobre el que hay poca claridad sobre el nivel de desagregación de las partidas presupuestarias que serán aprobadas.

La cuenta en Qatar es un mecanismo de corto plazo que posteriormente será trasladado a una cuenta bloqueada por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos dentro del propio país. La razón para utilizar una cuenta en un tercer país fue evitar que los acreedores desmantelen o reclamen esos fondos.

¹⁶ Transparencia Venezuela. (2026). Lo que se sabe (y lo que no) de los Fondos de Depósito creados por Donald Trump. <https://transparenciave.org/lo-que-se-sabe-y-lo-que-no-de-los-fondos-de-deposito-creados-por-orden-de-donald-trump/>

6. Flexibilización de sanciones

Las decisiones de Estados Unidos siguieron reconfigurando el tablero de la comercialización del petróleo venezolano. El 29 de enero, el Departamento del Tesoro dio un nuevo giro al emitir la **Licencia General N° 46** que flexibiliza las sanciones sobre determinadas transacciones con crudo venezolano, abriendo el camino para que petroleras estadounidenses vuelvan a operar en el país^{17 18}.

A diferencia de las autorizaciones otorgadas hasta ahora de forma individual –como ocurrió con *Chevron*–, esta licencia tiene un alcance más amplio. Marca, además, un paso distinto dentro de la política iniciada en 2024, cuando el entonces presidente Joe Biden levantó temporalmente las sanciones al sector energético venezolano.

Sin embargo, el permiso no es irrestricto. Solo podrán realizar transacciones con petróleo venezolano las empresas estadounidenses constituidas antes del 29 de enero de 2025. Además, todos los pagos a entidades venezolanas deberán canalizarse a través de una cuenta bancaria bajo control de Washington.

Las condiciones contractuales también quedan bajo estricta supervisión. Para evitar sanciones, los acuerdos que las empresas estadounidenses suscriban con el Gobierno venezolano o con Pdvsa deberán regirse por las leyes de Estados Unidos y estipular que cualquier disputa se resuelva en tribunales estadounidenses, según reportaron Bloomberg y la agencia EFE.

La licencia impone, además, varias líneas rojas: prohíbe esquemas de pago que Washington considere “no razonables”, los canjes de deuda, los pagos en oro y cualquier transacción que involucre a personas o empresas radicadas en **Rusia, Irán, Corea del Norte, China o Cuba**. Asimismo, cualquier pago monetario dirigido a una persona bloqueada deberá depositarse en los Fondos de Depósito del Gobierno Extranjero, conforme a la Orden Ejecutiva 14373 del 9 de enero de 2026.

En este contexto, las empresas mixtas entre *Chevron* y Pdvsa mantienen un peso clave en la industria petrolera venezolana: aportan cerca del 27% de la producción nacional, equivalente a unos **242.000 barriles diarios**.

17 Efecto Cocuyo. (2026). Estados Unidos emite licencia general que levanta sanciones a algunas operaciones con petróleo venezolano. <https://efectococuyo.com/economia/eeuu-emite-licencia-general-que-levanta-sanciones-a-algunas-operaciones-con-petroleo-venezolano/>

18 Bloomberg. (2026). Estados Unidos emite licencia para que compañías petroleras operen en Venezuela. <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/venezuela/eeuu-emite-licencia-para-que-companias-petroleras-operen-en-venezuela/>

7. Una Ley de Hidrocarburos adaptada a los nuevos tiempos

El 29 de enero de 2026 fue aprobada en el Parlamento venezolano en forma expedita la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicada en la Gaceta Oficial N.º 6.978 Extraordinario^{19 20}.



Tras casi dos décadas de restricciones legales a la participación privada, la reforma consolida un giro en el modelo petrolero que se ha producido sin debate público ni mecanismos adecuados de control. Este proceso se inició en 2018 mediante un Decreto Ejecutivo que impuso un régimen especial y transitorio para la gestión de la industria petrolera y se profundizó posteriormente de forma opaca con la aprobación de la Ley Antibloqueo en 2020.

19 Reuters (2026). Sweeping oil reform in Venezuela approved, operators expected to gain autonomy
https://www.reuters.com/business/energy/sweeping-oil-reform-venezuela-approved-operators-expected-gain-autonomy-2026-01-29/?utm_source=chatgpt.com

20 APNews(2026). Venezuela's acting president sings oil industry overhul, easing state control to lure investors.
<https://apnews.com/article/venezuela-oil-reform-delcy-rodriguez-5784394afdc3ee0017d2f41427253fd8>

De esta manera, la cesión del control operativo en las actividades primarias y de comercialización que se estuvo haciendo bajo acuerdos de confidencialidad desde el año 2021, así como la cesión de activos de la industria mediante concesiones, ahora tiene el basamento de una ley orgánica, aunque no emana de una autoridad legítima.

La reforma mantiene formalmente la propiedad estatal de los yacimientos, amplía la participación de empresas privadas, flexibiliza el régimen fiscal y contractual, y otorga nuevas garantías a inversionistas nacionales y extranjeros.

El artículo 23, permite que empresas privadas domiciliadas en Venezuela participen directamente en exploración y extracción, mediante contratos con empresas estatales (como Pdvsa o sus filiales). Ya no es un mandato que toda actividad primaria se haga vía empresas mixtas: ahora se legalizan las fórmulas utilizadas desde 2021: acuerdos de servicios compartidos (ASC), acuerdos de servicios productivos (ASP), contratos de participación productiva (CPP) y licencias²¹. El Estado venezolano conserva la propiedad del subsuelo, pero cede la operación completa, a costo y riesgo del privado. En la práctica: Pdvsa puede “alquilar” campos, activos y áreas operativas a privados vía contratos.

Por otro lado, hay menos control parlamentario, lo que implica que se concentra el poder de decisión en el Ejecutivo. El artículo 34 establece que la creación de empresas mixtas ya no requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional, solo notificación posterior. Se derogan los acuerdos parlamentarios de 2006 y 2009 que fijaban términos y modelos de contrato y la constitución de empresas serán autorizadas por el Ejecutivo.

La reforma también rompe con el modelo tradicional en el que Pdvsa concentraba el control de la comercialización y las finanzas. El artículo 36 autoriza al socio privado minoritario de las empresas mixtas a comercializar directamente parte o la totalidad de la producción y a abrir y gestionar cuentas bancarias en cualquier jurisdicción y moneda. Además, los artículos 40 y 42 permiten que empresas privadas asuman la gestión integral de los proyectos y el uso de activos y áreas operativas del Estado.

²¹ Transparency Venezuela. (2025). Pdvsa: la privatización del petróleo venezolano controlada por las familias en el poder. <https://transparenciave.org/pdvsa-la-privatizacion-del-petroleo-venezolano-controlada-por-familias-en-el-poder/>

La reforma de 2026 transforma el régimen fiscal petrolero venezolano, al pasar de un esquema rígido y orientado a maximizar la renta estatal a uno flexible y negociable, que permite reducir regalías, ajustar impuestos y garantizar la rentabilidad de proyectos específicos para atraer inversión privada.

La norma establece una regalía de hasta 30%, pero faculta al Ejecutivo nacional a definir el porcentaje aplicable por proyecto e incluso a reducirlo cuando lo considere necesario para garantizar la viabilidad económica de las operaciones.

Otra novedad es la creación del Impuesto Integrado de Hidrocarburos, con una alícuota de hasta 15% sobre los ingresos brutos, que puede ser exigido en dinero o en especie. A esto se suma la posibilidad de ajustar o reducir el impuesto sobre la renta para proyectos específicos, consolidando un esquema tributario diseñado para ofrecer mayores incentivos a la inversión privada en el sector petrolero.

En materia fiscal se decidió también un régimen de exoneraciones amplias para las actividades petroleras, al liberar a las empresas del pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios, los aportes a la ciencia y tecnología, las contribuciones deportivas y otros gravámenes parafiscales, incluidos los previstos en la Ley Antibloqueo, así como de tributos estatales y municipales. Este esquema marca una ruptura con el modelo previo, en el que la actividad petrolera, como el resto de la actividad privada, estaba sujeta a múltiples contribuciones adicionales y mecanismos extraordinarios de captación de renta.

8. Todo queda en manos de Delcy Rodríguez

La reforma de la Ley de Hidrocarburos flexibiliza de manera significativa el régimen de resolución de disputas en el sector petrolero, al permitir el arbitraje y otros mecanismos alternativos sin requerir autorización especial de la Procuraduría General de la República. La definición de estas condiciones queda ahora en manos del Ministerio de Hidrocarburos, lo que implica la entrega al Ejecutivo de un elemento adicional de control sobre la industria²².

Este cambio implica que el Estado renuncia a un filtro institucional clave en contratos de alto valor. Al prescindir de la supervisión de la Procuraduría, decisiones sensibles sobre activos petroleros, regalías o derechos contractuales podrían resolverse fuera del sistema judicial venezolano y sin un control jurídico centralizado.

A estas preocupaciones se suman las dudas sobre si hubo un análisis serio del impacto fiscal de la reforma, específicamente la medición de la magnitud de la disminución de los ingresos para el Estado en este nuevo escenario de mayor flexibilidad y cómo serán compensados, especialmente si los incentivos se ajustan excesivamente para hacer viables los proyectos privados.

Expertos consultados por *The Guardian*²³ se mantienen cautelosos sobre la aplicación práctica de la ley y advierten que el texto carece de claridad. David Vera, decano asociado de la Craig School of Business en Estados Unidos, señaló que la reforma “era necesaria y, en términos generales, un paso positivo”, pero consideró que “aún se queda corta de lo que las petroleras estadounidenses necesitan para comprometer capital a gran escala”. Aunque reconoció avances en regalías, impuestos, arbitraje y comercialización, subrayó que persisten amplios márgenes de discrecionalidad del Ejecutivo y una considerable incertidumbre jurídica.

En la misma línea, José Ignacio Hernández, académico y experto legal en la industria petrolera venezolana y consultor de Aurora Macro Strategies, afirmó a *The Guardian*

22 El País. (2026). Venezuela se olvida de Chávez y abre el petróleo al sector privado.

<https://elpais.com/america/2026-02-03/venezuela-se-olvida-de-chavez-y-abre-el-petroleo-al-sector-privado.html>

23 The Guardian (2026). Venezuela approves bill to open oil sector to foreign investment after US pressure.

<https://www.theguardian.com/world/2026/jan/30/venezuela-approves-bill-to-open-oil-sector-to-foreign-investment-after-us-pressure>

que la nueva ley “mejora algunos aspectos del borrador anterior al otorgar mayor estabilidad contractual a la inversión privada”, pero advirtió que no aborda todas las causas que llevaron al colapso del sector.

En un análisis posterior publicado en *La Gran Aldea*²⁴, Hernández profundizó en estos riesgos y explicó que, pese a introducir cambios históricos –como el fin formal de la nacionalización y del modelo petrolero impulsado por Hugo Chávez–, la reforma mantiene debilidades estructurales que pueden limitar su efectividad en el tiempo. Entre ellas, destacó la excesiva discrecionalidad del Poder Ejecutivo para fijar regalías, impuestos y condiciones contractuales, lo que vulnera el principio de legalidad y debilita la seguridad jurídica de largo plazo.

Hernández también señaló que la ley impide que las empresas mixtas celebren directamente los nuevos contratos petroleros, manteniendo un esquema en el que el Ejecutivo decide, caso por caso, si el socio privado puede ejercer derechos de exploración y producción. Aunque ahora se exige que esa autorización quede plasmada en un contrato, el mecanismo reproduce prácticas opacas del pasado. De hecho, solo el primer artículo de la reforma menciona los principios de transparencia contractual y rendición de cuentas, sin indicar qué entes u órganos tendrán la responsabilidad de cumplir con estos principios, a través de cuál canal, con qué periodicidad ni las consecuencias de incumplimientos.

Finalmente, advirtió Hernández, que la aprobación de la reforma sin un debate público amplio ni procesos de consulta refuerza la percepción de que se trata de una norma frágil, vulnerable a cambios políticos y sin el respaldo institucional necesario para una reconstrucción profunda y sostenida del sector petrolero.

²⁴ La Gran Aldea(2026). Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos y nueva licencia.
<https://laldea.site/2026/01/29/nueva-ley-organica-de-hidrocarburos-y-nueva-licencia/>

9. Algunos nombres destacables de la junta directiva de Pdvsa



Delcy Eloína Rodríguez
Ministra de Hidrocarburos



Héctor Andrés Obregón Pérez
Presidente de Pdvsa



Jovanny José Martínez Navarro (e)
Vicepresidente Ejecutivo



Eduardo Lorenzo Pinto Salazar
Vicepresidente Exploración y Producción



Nélon José Ferrer Sánchez
Vicepresidente Refinación



Jannier Raúl Viloria Quintero
Vicepresidente Gas



Jovanny José Martínez Navarro
Vicepresidente Planificación e Ingeniería



Christian Hernández Verdecanna
Vicepresidente Finanzas



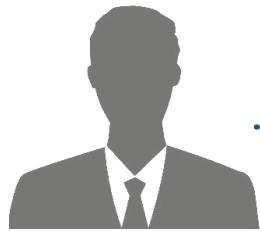
Anabel Pereira Hernández (e)
Vicepresidente Comercio y Suministro Internacional



Juan Carlos Díaz Socorro
Vicepresidente Comercio y Suministro Nacional



Ronny Rafael Moreno Rodríguez
Vicepresidente Asuntos Internacionales

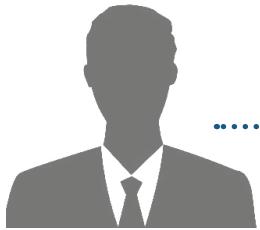


Jovanny José Martínez Navarro

Vicepresidente Ejecutivo

Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1973

De acuerdo con la Gaceta Oficial N.º 42.866, de fecha 25 de abril de 2024, fue designado vicepresidente de Planificación e Ingeniería de Pdvsa²⁵ mientras Pedro Tellechea Ruíz era presidente de la empresa y ministro de Petróleo. Pocos meses después, mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.832, del 27 de agosto de 2024²⁶, se ratificó su cargo como vicepresidente de Planificación e Ingeniería luego de la llegada de Héctor Obregón a Pdvsa y de Delcy Rodríguez al Ministerio de Hidrocarburos. El 6 de enero de 2025, fue nombrado vicepresidente ejecutivo de Pdvsa en condición de encargado, según lo establecido en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.875²⁷.



Eduardo Lorenzo Pinto Salazar

Vicepresidente Exploración y Producción

Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1973

Su ascenso en la industria se produjo en el contexto de la reestructuración posterior al conocimiento de la trama Pdvsa-Cripto. El 28 de marzo de 2023, la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Pdvsa aprobó su designación como director ejecutivo de Producción de la Faja Petrolífera del Orinoco, adscrito a la Vicepresidencia de Exploración y Producción, en sustitución de Jackeline Josefina Perico, detenida ese mismo mes por su presunta vinculación con este esquema.

25 Designación de Jovanny José Martínez Navarro. Gaceta Oficial N°42.866. 25 de abril de 2024. Disponible en: <https://www.aporeea.org/media/2024/05/42866.pdf>

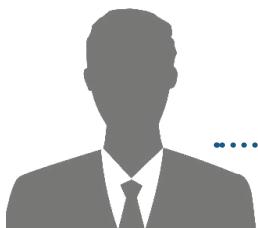
26 Oficializan a Héctor Obregón en la presidencia y la vicepresidencia ejecutiva de Pdvsa. Diario La Verdad. 2 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://laverdad.com/oficializan-a-antonio-hercilio-obregon-en-la-presidencia-y-la-vicepresidencia-ejecutiva-de-Pdvsa/>

27 Designación de Jovanny José Martínez Navarro. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.875. 6 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.traviesoevans.com/travieso/wp-content/uploads/gacetas/2025/01-enero/2025-01-06-6875-extrordinario.pdf>

Su incorporación se dio tras la renuncia de Tareck El Aissami al Ministerio del Petróleo²⁸.

En agosto de 2023, Pinto Salazar fue ratificado en ese cargo como parte del equipo del entonces ministro de Petróleo y presidente de Pdvsa, Pedro Rafael Tellechea Ruiz²⁹, quien asumió la cartera un día después de la salida de El Aissami. Tellechea Ruiz fue detenido en octubre de 2024, acusado de haber entregado el sistema automatizado de control y mando de Pdvsa a los servicios de inteligencia de Estados Unidos³⁰.

Posteriormente, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.836, de fecha 3 de septiembre de 2024, en el mandato de Héctor Obregón como presidente y de Delcy Rodríguez como ministra, Eduardo Lorenzo Pinto Salazar fue designado vicepresidente de Exploración y Producción de Pdvsa y, en el mismo acto administrativo, presidente de la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP). Más adelante, su rol al frente de la filial fue confirmado en condición de encargado, según la Gaceta Oficial N.º 43.081, de fecha 6 de marzo de 2025.



Nelson José Ferrer Sánchez

Vicepresidente Refinación

Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1965

Desde 2017, ha ocupado cargos en la alta gerencia de la estatal, principalmente en las áreas de exploración, producción y refinación. Su primera designación se registró el 29 de enero de 2017³¹, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria

28 Pdvsa -Cripto, una investigación que sorprendió al país. Transparencia Venezuela. Junio de 2023.

Disponible en: <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/06/informePDVSCRIPTO-final.pdf>

29 Aniversario de la #PurgaMadurista: Así se repartieron las sillas vacías. Runrunes. 17 de marzo de 2023.

Disponible en: <https://alianza.shorthandstories.com/aniversario-de-la-purga-madurista/index.html>

30 Detienen a Pedro Tellechea, exministro de Petróleo de Venezuela. CNN en Español. 21 de octubre de 2024.

Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/21/detienen-a-pedro-tellechea-exministro-de-petroleo-de-venezuela>

31 Designaciones de Nelson José Ferrer Sánchez. Vendata. Disponible en: <https://vendata.org/site/consultas/index.php>

N° 6.284, cuando fue nombrado vicepresidente de Exploración y Producción y director interno de Pdvsa, durante el mandato de Eulogio Del Pino. El 7 de septiembre de 2018³² con Manuel Quevedo como máxima autoridad de la empresa fue ratificado en la junta directiva, según la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.405. Siete años después, mediante Gaceta Oficial N.º 43.027, de fecha 12 de diciembre de 2024, fue designado vicepresidente de Refinación y miembro principal de la Junta Directiva de Pdvsa dirigida por Héctor Obregón y con Delcy Rodríguez como ministra.

De acuerdo con el Registro Nacional de Contratistas, fue auditor de *Propernyn BV*, de Países Bajos, una empresa dedicada al petróleo, gas y combustibles consumibles, filial de Pdvsa.



Jannier Raúl Viloria Quintero

Vicepresidente Gas como VP de Gas y presidente de Pdvsa Gas.

Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1985

Cédula: V-16.365.788

Alto ejecutivo especializado en el área de gas. Mediante el Decreto Presidencial N.º 4.994, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.836, de fecha 3 de septiembre de 2024, Viloria Quintero fue nombrado vicepresidente de Gas de Pdvsa³³ y miembro principal de la Junta Directiva de la estatal petrolera presidida por Héctor Obregón. Ese mismo acto administrativo, a través del Decreto N.º 4.993, Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.836, 3 de septiembre de 2024, fue nombrado presidente de la empresa Pdvsa Gas, S.A., en condición de encargado.

32 Transparency Venezuela (2023). Investigación sobre el esquema de corrupción Pdvsa-Cripto.

Disponible en: <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/06/informePDVSCRIPTOingles.pdf> . Junio 2023

33 Diario 2001. Estos son los nuevos miembros de la junta directiva de Pdvsa. :

<https://2001online.com/nacionales/estos-son-los-nuevos-miembros-de-la-junta-directiva-de-Pdvsa-202491321310>. 13 de septiembre de 2024.



Christian Hernández Verdecanna

Vicepresidente de Finanzas

Fecha de nacimiento: 1986

Ha ocupado varios cargos dentro de la administración pública venezolana, especialmente en el área económica y financiera. Su trayectoria oficial comenzó el 24 de agosto de 2018, durante la gestión de Simón Zerpa como ministro de Economía y Finanzas, fecha en la que fue nombrado viceministro de Articulación Económica en calidad de encargado del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.467³⁴.

Luego fue designado viceministro para el Sistema Bancario Nacional en calidad de encargado, (Gaceta Oficial N.º 41.508 del 23 de octubre de 2018)³⁵. Su tercer cargo fue viceministro de Hacienda y Presupuesto Público en calidad de encargado del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicado en Gaceta Oficial N° 41.841 del 17 de marzo de 2020. Posteriormente fue nombrado vicepresidente de Finanzas y miembro principal de la junta directiva de Pdvsa en calidad de encargado, de acuerdo con la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.833 del 2 de septiembre de 2024, bajo la presidencia de Héctor Obregón. Luego fue designado como miembro principal del Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, el 26 de marzo de 2025, en Gaceta Oficial N°43.095³⁶. En abril de 2025, también fue nombrado director del Banco Central de Venezuela, dirigido en ese momento por Calixto Ortega Sánchez, según consta en publicación de la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.898³⁷.

34 Gaceta Oficial N° 41.467. . 27 de agosto de 2018.:

https://www.ghm.com.ve/gaceta-oficial-n-41-467-correspondiente-al-dia-24-de-agosto-de-2018/?utm_source=chatgpt.com

35 Gaceta Oficial N° 41.508. . 23 de octubre de 2018: <https://www.ghm.com.ve/wp-content/uploads/2018/10/41508.pdf>

36 Finanzas Digital (2025). Gaceta Oficial N°43.095. <https://finanzasdigital.com/gaceta-oficial-43095/>. 11 de abril de 2025

37 La Radio del Sur (2025) .Nombran nueva directiva del Banco Central de Venezuela.

<https://www.laradiodelsur.com.ve/nombran-nueva-directiva-del-banco-central-de-venezuela/>. 11 de abril de 2025

Hernández Verdecanna participa en **MNB Capital Limited**, una sociedad creada en Chipre en septiembre de 2013 y es socio de la empresa panameña **Panavenflot Corp**, creada el 20 de diciembre de 2010, de acuerdo con el Registro Público de Panamá. El propósito de esta sociedad -que está vigente- es comprar, construir, alquilar buques y naves de cualquier clase, así como adquirir y operar muelles, bodegas y depósitos. Al momento de su creación, el entonces vicepresidente de Finanzas de Pdvsa, Eudomario Carruyo Rondón, figuraba como presidente.

Entre julio de 2020 y mayo de 2021, Hernández Verdecanna ocupó la dirección de la empresa, junto a Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho³⁸, expresidente de la Superintendencia Nacional de Criptomonedas, detenido por su vinculación con Pdvsa-Cripto en 2023, Giuseppe Alessandrello Cimadevilla (militar y diputado de la Asamblea Nacional por la bancada del Psuv) y Pedro Maldonado Marín³⁹ (expresidente de la Corporación Venezolana de Guayana, detenido por trama de corrupción en la estatal).

De acuerdo con el Registro Nacional de Contratistas, Hernández Verdecanna ha sido designado como representante de Pdvsa en otras dos empresas; **Nynas AB**, refinería registrada en Suecia de la que Pdvsa tuvo mayoría accionarial, pero fue forzada a vender y en **Evrofinance Mosnarbank**, el banco ruso-venezolano, impulsor de las transacciones con criptomonedas para evadir las sanciones, razón por la que fue luego designado por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

³⁸ Corruptómetro. Perfil de Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho. <https://corruptometro.org/personas/joselit-de-la-trinidad-ramirez-camacho-4126/>

³⁹ Infobae (2023). Se confirma la detención de Pedro Maldonado, mano derecha de Tareck El Aissami. <https://www.infobae.com/venezuela/2023/04/02/la-dictadura-chavista-confirmo-la-detencion-de-pedro-maldonado-mano-derecha-de-tareck-el-aissami/>. 2 de abril de 2023



Anabel Pereira Hernández (e)

Vicepresidente Comercio y Suministro Internacional

Fecha de nacimiento: 1972

Inició su carrera en la administración pública en 2012 como presidenta del Instituto Municipal de Crédito Popular de la Alcaldía de Caracas durante la gestión de Jorge Rodríguez y en 2015 fue directora general de Servicios Administrativos en el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo la administración de Delcy Rodríguez. Más adelante, fue presidenta del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade).

El 19 de enero de 2023, según la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.732, fue nombrada superintendenta de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban). En marzo de 2023 asumió la administración de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip) en medio de un proceso de reestructuración tras el conocimiento de la trama Pdvsa-Cripto⁴⁰. El 27 de agosto de 2024, luego de la salida de Delcy Rodríguez, fue nombrada ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.856⁴¹.

Su vinculación con Pdvsa se formalizó siendo Héctor Obregón presidente y Delcy Rodríguez ministra de Hidrocarburos, mediante la Gaceta Oficial N.º 43.213, de fecha 15 de septiembre de 2025, en el que fue nombrada vicepresidenta de Comercio y Suministro Internacional y miembro principal de la junta directiva de Pdvsa, en calidad de encargada, sustituyendo en ese cargo a Ricardo Gómez.

Además de estas designaciones, Pereira también es miembro principal del Directorio del Banco Central de Venezuela y presidenta encargada del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).

40 Runrunes. (2023). Aniversario de la #PurgaMadurista: Así se repartieron las sillas vacías.

<https://alianza.shorthandstories.com/aniversario-de-la-purga-madurista/index.html>

41 Swissinfo.ch. Maduro renueva la directiva del Banco Central de Venezuela y pone al frente a una mujer. 12 de abril de 2025.

Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/maduro-renueva-la-directiva-del-banco-central-de-venezuela-y-pone-al-frente-a-una-mujer/89151628>



Juan Carlos Díaz Socorro

Vicepresidente Comercio y Suministro Nacional

Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1976

Funcionario de Petroquímica de Venezuela (Pequiven S.A.), según refiere el Registro Nacional de Contratistas. Durante la gestión de Pedro Tellechea Ruíz, mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.760⁴² del 28 de agosto de 2023, fue designado miembro principal de la junta directiva de Pdvsa y vicepresidente de Comercio y Suministro Nacional, en sustitución de Antonio Pérez Suárez, detenido en marzo de ese año por su supuesta participación en la trama Pdvsa-Cripto.



Ronny Rafael Moreno Rodríguez

Vicepresidente Asuntos Internacionales

El 28 de agosto de 2023, mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.760⁴³, fue designado miembro principal de la junta directiva de Pdvsa y vicepresidente de Asuntos Internacionales. En ese momento Pedro Tellechea Ruíz era presidente de Pdvsa y ministro de Petróleo.

42 Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.760.. Agosto de 2023. Disponible en:
<https://pandectasdigital.blogspot.com/2023/08/decreto-n-4846-mediante-el-cual-se.html>

43 Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.760.. Agosto de 2023. Disponible en:
<https://pandectasdigital.blogspot.com/2023/08/decreto-n-4846-mediante-el-cual-se.html>

3
ENERO

- Captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores tras intervención militar encabezada por EE. UU.
- EE. UU. anuncia inicio de transición política y tutela sobre la renta petrolera. Donald Trump aclara que el proceso de transición ocurrirá con liderazgo estadounidense y Delcy Rodríguez.

Colapso logístico de Pdvsa y caída abrupta de la producción

- Falta de capacidad de almacenamiento tras interrupción de exportaciones forzó el cierre de pozos.
 - Producción cae de 1,16 millones b/d (noviembre) a 880.000 b/d.
-

4
ENERO

- Reunión en la Casa Blanca con petroleras globales. Trump presenta un plan de inversión privada por USD 100.000 millones para reconstruir la industria petrolera venezolana.
- Participan Chevron, ExxonMobil, ConocoPhillips, Repsol, Shell, Eni, Vitol, Trafigura, entre otras.

Inicio de exportaciones bajo esquema controlado por EE. UU.

- Acuerdo para comercializar hasta 50 millones de barriles de crudo venezolano.
- Reapertura gradual de pozos cerrados.

Entrada de Vitol y Trafigura como traders centrales

- Vitol recibe licencia preliminar por 18 meses.
 - Se consolida un esquema de intermediación con descuentos de USD 15 por barril respecto al valor Brent.
 - Se retoma el flujo de exportaciones.
-

19
ENERO

Se inaugura un esquema de tutela financiera externa.

EE. UU. transfiere USD 300 millones a Venezuela por ventas de crudo

- De USD 500 millones comercializados:
 - USD 300 millones se envían a Venezuela,
 - USD 200 millones quedan retenidos en una cuenta en Qatar.

28
ENERO

- Marco Rubio confirma esquema “temporal” de comercialización
- EE. UU. defiende el uso de traders como solución de corto plazo y anuncia transición hacia una industria “normal” sin intermediarios.

29
ENERO

EE. UU. emite licencia general que flexibiliza sanciones petroleras

- Permite a las petroleras estadounidenses operar bajo condiciones amplias.
- Pagos canalizados a cuentas bajo control de Washington.
- Contratos regidos por leyes estadounidenses y disputas en tribunales de EE. UU.

Aprobación de la Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos

- Apertura directa a empresas privadas en exploración y producción.
- Flexibilización fiscal (regalías, impuestos, exoneraciones).
- Menor control parlamentario y mayor discrecionalidad del Ejecutivo.

Reacomodo geopolítico del mercado petrolero

- China reduce compras
- Rusia deja de ser el proveedor de diluyentes
- India (Reliance) solicita permisos para ocupar el espacio dejado por China.

3 de febrero de 2026: Se liberaron 200 millones de dólares retenidos en Qatar para la nueva oferta en el mercado cambiario.

12 de febrero: visita del secretario de Energía de Estados Unidos

13 de febrero: Se emitieron dos licencias generales que permiten operaciones a Chevron (EE.UU.), Eni (Italia), Repsol (España) y a las británicas BP y Shell.

20 de marzo de 2026: Entra en vigor la Licencia General No. 5U, que autoriza transacciones relacionadas exclusivamente con el bono Pdvsa 2020



transparenciave.org

